

Viernes, 8 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Perales del Puerto

ANUNCIO. Derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de suministro de agua.

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026 la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua a domicilio publicada en el B.O.P. de Cáceres n.º 68, de fecha 11 de abril de 2023. De conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Perales del Puerto, 30 de abril de 2026

Andrés Manzano Redondo

ALCALDE - PRESIDENTE

